

RESOLUCIÓN No. 00030 de 2024
(29 de abril)

“Por medio de la cual se asignan ciento treinta (130) subsidios departamentales complementarios al subsidio familiar de vivienda “MI CASA YA” en municipios del Departamento del Atlántico”

Página 1 de 15

**LA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA, ELECTRIFICACIÓN Y ESPACIO PÚBLICO DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus atribuciones legales conferidas por los artículos 2, 209, 211, 287, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Departamental No. 000059 de 2024 y en especial la delegación conferida por el Decreto Departamental No. 000090 de 2024, y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley.

Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política establece que es atribución del Gobernador cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del gobierno y las ordenanzas de la Asamblea Departamental.

Que la Ley 1437 de 2011 en el numeral 11 de su artículo 3°, señala: *“En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.”*

Que la subsección 3 Sección 1 del Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificada por el artículo 4 del Decreto Nacional 729 de 2017, establece las condiciones de acceso para los beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya, el cual está dirigido a beneficiar hogares con ingresos

RESOLUCIÓN No. 00030 de 2024
(29 de abril)

“Por medio de la cual se asignan ciento treinta (130) subsidios departamentales complementarios al subsidio familiar de vivienda “MI CASA YA” en municipios del Departamento del Atlántico”

Página 2 de 15

inferiores a cuatro (4) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV, que adquieran vivienda de interés social (VIS), hasta por un valor de ciento cincuenta (150) SMMLV de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1467 de 2019 que adicionó el título 9 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015.

Que el Decreto 490 del 4 de abril de 2023 modificó parcialmente el Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con las condiciones del programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social "Mi Casa Ya" incorporando el SISBEN IV como instrumento de focalización y se establecieron condiciones de clasificación de los hogares, que permiten el acceso prioritario de aquellos que cuenten con mayores condiciones de vulnerabilidad.

Que la subsección 2.1.1.4.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificada por el artículo 4° del Decreto Nacional 729 de 2017, establece los requisitos que deben cumplir los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, y el artículo 2.1.1.4.1.3.3 de la misma norma establece que el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA determinará el sistema mediante el cual esta misma entidad o un tercero designado o contratado por ella realizará la verificación de las bases de datos a que haya lugar, para establecer si un hogar cumple con las condiciones señaladas en los literales a) al e) del artículo 2.1.1.4.1.3.1, siempre y cuando dicha verificación la solicite un establecimiento de crédito.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.1.4.1.5.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, en el marco del Programa Mi Casa Ya, la entidad que haya aprobado el crédito o la operación de leasing habitacional, previa solicitud de asignación del subsidio verificará, entre otras cosas, el rango de ingresos del hogar, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.1.1.4.1.2.1 ibidem. En consecuencia, el valor a asignar se define de acuerdo con el rango de ingresos incorporado en el Sistema de Información del Programa Mi Casa Ya, por parte del establecimiento de crédito correspondiente.

Que la Ordenanza 610 de 2024 expedida por la Asamblea Departamental del Atlántico facultó a la administración departamental durante el presente período de gobierno, para continuar con la asignación de los recursos pendientes en el proyecto de regalías identificado con BPIN 2020000020061, subsidios familiares de vivienda de hasta un valor de (7) SMMLV por subsidio, para aquellos hogares que cumplan con los requisitos y condiciones definidos en el programa Mi Casa Ya por una sola vez al hogar beneficiario, sin cargo de restitución y que constituye un complemento al subsidio otorgado en el programa del gobierno nacional, que busca facilitarle el cierre financiero para la adquisición de una solución de vivienda nueva de interés prioritario.

RESOLUCIÓN No. 00030 de 2024

(29 de abril)

“Por medio de la cual se asignan ciento treinta (130) subsidios departamentales complementarios al subsidio familiar de vivienda “MI CASA YA” en municipios del Departamento del Atlántico”

Página 3 de 15

Que los recursos del proyecto “APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO AL PROGRAMA MI CASA YA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” identificado con BPIN 2020000020061 están dirigidos a satisfacer la demanda de 1.600 subsidios familiares de vivienda complementarios entregados por la Gobernación del Atlántico, a los hogares que cumplan los requisitos definidos para el acceso al Programa Mi Casa Ya y a los criterios de selección definidos en el referido proyecto.

Que el Decreto No. 000059 del 25 de enero de 2024, compiló, actualizó y estableció las condiciones de asignación del subsidio familiar de vivienda por parte de la Gobernación del Atlántico, con el fin de contrarrestar la dispersión normativa y brindar seguridad jurídica sobre la materia.

Que el Decreto Departamental No. 000059 del 25 de enero de 2024 señala que los hogares que se beneficien del subsidio complementario serán aquellos que tengan ingresos de hasta (2) SMLMV para la compra de viviendas de hasta (90) SMLMV y que cumplan los requisitos definidos para el acceso al Programa Mi Casa Ya, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, sin que dichos hogares deban surtir procesos adicionales de inscripción, validación de información, postulación, calificación, o cualquier otro, ante la Gobernación del Atlántico. Así mismo, se focalizan los hogares beneficiarios del subsidio complementario otorgado por el departamento, aquellos que se encuentren clasificados entre los grupos A1 y C8 del SISBEN IV, para la compra de viviendas de hasta noventa (90) SMLMV y que cumplan los requisitos definidos para el acceso al Programa “Mi Casa Ya” de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, Decreto 490 de 2023 y las normas nacionales que lo modifiquen y/o complementen.

Que mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2023, Laura Elizabeth Muñoz Sánchez de la Dirección Nacional de Planeación a través del correo emunoz@dnp.gov.co, remitió concepto en donde se describe el ejercicio técnico realizado por la Subdirección de Pobreza y Focalización del DNP como insumo dirigido al Ministerio de Vivienda para la definición de los criterios de focalización del programa Mi Casa Ya, a partir de la base del Sisbén IV, en donde se menciona que “Con base en los resultados de Errores de Inclusión y Exclusión a nivel nacional se obtuvieron los puntos C8 para hogares no propietarios con ingresos totales hasta 2 SMMLV; y D12 para hogares con ingresos totales hasta 4 SMMLV.”

Que mediante correo electrónico de fecha 9 de abril de 2024, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio remite información de la clasificación del Sisbén que se tuvo en cuenta en la asignación del subsidio de Mi casa Ya por parte de Fonvivienda, para los hogares relacionados en el presente

RESOLUCIÓN No. 00030 de 2024

(29 de abril)

“Por medio de la cual se asignan ciento treinta (130) subsidios departamentales complementarios al subsidio familiar de vivienda “MI CASA YA” en municipios del Departamento del Atlántico”

Página 4 de 15

acto administrativo, que se encuentran en trámite de asignación del subsidio complementario departamental.

Que el artículo 7 del Decreto Departamental 000059 del 25 de enero de 2024, establece que la vigencia del subsidio departamental complementario será de (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y que dicho plazo podrá ser prorrogado por un término de (12) meses adicionales o en cualquier caso, de acuerdo con lo definido en el Decreto 1077 de 2015 y 1533 de 2019 o la norma que lo modifique o complemente.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA y la Gobernación del Atlántico suscribieron el Convenio Interadministrativo 202003277 de fecha 22 de diciembre de 2020, con el objeto de: *"Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa denominado “Mi Casa Ya” del Gobierno Nacional, a hogares con ingresos inferiores a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) que adquieran vivienda de interés social (VIS) y/o prioritario nueva, en los municipios del Atlántico”.*

Que se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 06 de 2023 entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y La Gobernación del Atlántico, el cual tiene por objeto *“Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa denominado “Mi Casa Ya” del Gobierno Nacional, a hogares que se encuentren clasificados entre los grupos A1 y C8 del SISBÉN IV, que adquieran vivienda de interés social (VIS) y/o prioritario (VIP) nueva, en los municipios del Atlántico”.*

Que el contrato de Fiducia Mercantil referido, en su cláusula 0.1.4, prevé la posibilidad de que el patrimonio autónomo reciba *“RECURSOS TRANSFERIDOS POR TERCEROS”*, los cuales definieron las partes como *“(…) las de dinero que transfieran al PATRIMONIO AUTÓNOMO todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas diferentes al fideicomitente, a título gratuita, para el desarrollo actividades a las que hace referencia este contrato. Estos aportantes podrán ser fideicomitentes, si así se define el negocio que se realice”.*

Que a corte de 24 de abril de 2024, existe saldo disponible en el Fideicomiso 3-1-4688 del programa “Mi Casa Ya” constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 421 de 2015, celebrado el 21 de mayo de 2015 entre FONVIVIENDA y la Fiduciaria de Occidente, según lo informado mediante correo electrónico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de fecha 26 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN No. 00030 de 2024
(29 de abril)

“Por medio de la cual se asignan ciento treinta (130) subsidios departamentales complementarios al subsidio familiar de vivienda “MI CASA YA” en municipios del Departamento del Atlántico”

Página 5 de 15

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la Sección 1 del capítulo 4 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso – Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social –“Mi Casa Ya” de Fiduoccidente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto Departamental 000059 del 25 de enero de 2024, los recursos correspondientes a los subsidios departamentales complementarios asignados a los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución fueron transferidos a título gratuito por el Departamento del Atlántico al Contrato de Fiducia Mercantil 421 de 2015, “Fideicomiso — Programa “Mi Casa Ya”, en consecuencia, el desembolso se realizará desde dicho fideicomiso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo.

Que el artículo 10 del Decreto Departamental No. 000059 de 2024, manifiesta que cuando se cumplan los requisitos definidos en el Decreto 1077 de 2015, 729 de 2017 y 1533 de 2019 o la norma que los modifique o complemente, se proyectará el acto administrativo de asignación.

Que el párrafo 3 del artículo 2.1.1.4.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, cita que *“los subsidios familiares de vivienda cuya asignación haya sido solicitada por los establecimientos de crédito, las entidades de economía solidaria vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria o las cajas de compensación familiar, a través del sistema establecido para el efecto, serán asignados de acuerdo con el valor señalado en la norma vigente al momento de la solicitud, sin que haya lugar a la realización de ajustes o incrementos posteriores por parte de FONVIVIENDA”*. Para la asignación del subsidio complementario departamental, se realiza en el marco del Programa Mi Casa.

Que los hogares que se relacionan en la parte resolutive de la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas precipitadas y por tanto mediante el presente acto administrativo se realiza la asignación del subsidio departamental complementario al otorgado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa Mi Casa Ya.

Que la Subsecretaria de Vivienda Electrificación y Espacio Público recibió delegación por parte del Gobernador del Departamento del Atlántico, entre otros, para la expedición de todos los actos administrativos necesarios para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda complementario



RESOLUCIÓN No. 00030 de 2024

(29 de abril)

“Por medio de la cual se asignan ciento treinta (130) subsidios departamentales complementarios al subsidio familiar de vivienda “MI CASA YA” en municipios del Departamento del Atlántico”

Página 6 de 15

por parte de la Gobernación del Atlántico, mediante el Decreto No. 000090 del 19 de febrero de 2024.

Que por las anteriores consideraciones, la Subsecretaria de Vivienda Electrificación y Espacio Público,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ASIGNACIÓN: ASÍGNESE ciento treinta (130) subsidios departamentales complementarios al otorgado por el Gobierno Nacional en el marco del programa “Mi Casa Ya”, en los términos que se relacionan a continuación, a los siguientes hogares:

No.	ID Hogar	Documento	Nombre	Apellido	Municipio	Constructora	Proyecto	Valor de Subsidio	Entidad de Crédito
1	1051853	8642883	ILDILFONSO RAFAEL	PADILLA BERDUGO	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 3	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
2	1169527	1048271356	NESTOR RAFAEL	MADRID VILLA	MALAMBO	MITHI RIVER INVESMENT SAS	URB. LAS GAVIOTAS - MALAMBO	\$ 9.100.000	DE BOGOTA
3	1258841	1043016956	ARIAN	REALES AHUMADA	SABANALARGA	CONSTRUCTORA VIÑEDOS ARIJAU S.A.S.	CIUDADELA VILLAS DEL PORVENIR	\$ 9.100.000	DE BOGOTA
4	1261627	80735352	JUAN CARLOS	PALACIOS MORENO	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 2	\$ 9.100.000	DE BOGOTA
5	1354026	53015517	SINDY TATIANA	CASTRO DELUQUE	BARANOA	CONSTRUCTORA VILLALINDA S.A.S	URBANIZACIÓN VILLAS DE BARANOA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
6	1354560	1048220028	MELANIE ESTHER	LEONIS ROLONG	BARANOA	CONSTRUCTORA VIGOZ S.A.S.	VILLAS DE TORCOROMA	\$ 9.100.000	FONDO NACIONAL DE AHORRO
7	1389733	1043003631	ROMAN EDUARDO	GOMEZ DIAZ	BARANOA	CONSTRUCTORA VILLALINDA S.A.S	URBANIZACIÓN VILLAS DE BARANOA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
8	1391487	1143125243	LUIS DAVID	LEON MENDOZA	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
9	1398093	1070917394	ROSA EMILIA	BARROS DE LA HOZ	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 3	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
10	1399316	1007123169	CRISTIAN CAMILO	CORONADO ARAUJO	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 3	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
11	1401788	1043029524	JUAN DAVID	MACIAS MEZA	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 00030 de 2024
(29 de abril)

“Por medio de la cual se asignan ciento treinta (130) subsidios departamentales complementarios al subsidio familiar de vivienda “MI CASA YA” en municipios del Departamento del Atlántico”

12	1406246	1079938953	YULEIDIS GACELA	MONTERO RUIZ	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 3	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
13	1415170	8648845	CESAR ALBERTO	GOMEZ VARGAS	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 3	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
14	1416736	1045249688	WENDYS PATRICIA	ELLES FREITHE	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 3	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
15	1417028	22519990	PAOLA MILENA	SUAREZ DE LA HOZ	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
16	1417510	1004487595	YENIFER	PALMA DIAZ	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
17	1418824	1046273420	MARYURIS	MIRANDA AVILA	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 3	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
18	1418961	84043376	LUIS EDUARDO	ABUABARA QUINTERO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BBVA COLOMBIA
19	1421190	8505541	NELSON ENRIQUE	DE LA HOZ TORRES	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	FONDO NACIONAL DE AHORRO
20	1421201	1047350710	RICARDO DARIO	MURIEL PIZARRO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	FONDO NACIONAL DE AHORRO
		1047357935	YORLANIS VANESA	PEREZ RUA					FONDO NACIONAL DE AHORRO
21	1421797	1236441470	NAIRELIS VANESSA	URUETA NORIEGA	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	FONDO NACIONAL DE AHORRO
22	1422259	32673714	GILMA DEL CARMEN	LIÑAN CAMACHO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	FONDO NACIONAL DE AHORRO
23	1425759	32580119	ALBA ROSA	PABON OROZCO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BBVA COLOMBIA
24	1425877	1043029581	YURIANIS MARGARITA	CALVO BARRAZA	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 2	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
25	1428143	1043008393	RICHAR LEONARDO	SALAZAR ESTRADA	SABANALARGA	CONSTRUCTORA VIÑEDOS ARIJAU S.A.S.	CIUDADELA VILLAS DEL PORVENIR	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
26	1428473	1042998835	AMILKAR ANTONIO	MORALES SIERRA	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
27	1428512	1043001182	GISELL EUGENIA	BERDUGO OCAMPO	SABANALARGA	CONSTRUCTORA VIÑEDOS ARIJAU S.A.S.	CIUDADELA VILLAS DEL PORVENIR	\$ 9.100.000	FONDO NACIONAL DE AHORRO



RESOLUCIÓN No. 00030 de 2024
(29 de abril)

“Por medio de la cual se asignan ciento treinta (130) subsidios departamentales complementarios al subsidio familiar de vivienda “MI CASA YA” en municipios del Departamento del Atlántico”

28	1428992	44192224	MARELVIS CECILIA	ESCORCIA CABARCAS	SABANALARGA	CONSTRUCTORA VIÑEDOS ARIJAU S.A.S.	CIUADAELA VILLAS DEL PORVENIR	\$ 9.100.000	FONDO NACIONAL DE AHORRO
29	1428997	1001869533	ANDREINA CELESTE	CASTRO PATIÑO	SABANALARGA	CONSTRUCTORA VIÑEDOS ARIJAU S.A.S.	CIUADAELA VILLAS DEL PORVENIR	\$ 9.100.000	FONDO NACIONAL DE AHORRO
30	1429017	1043030952	IVAN DARIO	CASTRO POLO	SABANALARGA	CONSTRUCTORA VIÑEDOS ARIJAU S.A.S.	CIUADAELA VILLAS DEL PORVENIR	\$ 9.100.000	FONDO NACIONAL DE AHORRO
31	1429034	1043028695	DANIELA	TRUYOL OTERO	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA	\$ 9.100.000	FONDO NACIONAL DE AHORRO
32	1429105	1048216288	ADRIANA MARCELA	GOENAGA ESCOBAR	SABANALARGA	CONSTRUCTORA VIÑEDOS ARIJAU S.A.S.	CIUADAELA VILLAS DEL PORVENIR	\$ 9.100.000	FONDO NACIONAL DE AHORRO
33	1429562	1001787798	JUAN SEBASTIAN	CONSUEGRA HERNANDEZ	BARANOA	CONSTRUCTORA VILLALINDA S.A.S	URBANIZACIÓN VILLAS DE BARANOA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
34	1430073	96353025	DARIO	QUINTERO OROZCO	SABANALARGA	CONSTRUCTORA VIÑEDOS ARIJAU S.A.S.	CIUADAELA VILLAS DEL PORVENIR	\$ 8.120.000	DE BOGOTA
35	1430132	1082067562	LUIS ALBERTO	OSPIÑO MARIN	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADAELA SANTA SOFIA	\$ 8.120.000	BANCOLOMBIA
36	1430457	22651920	MILAGROS DE JESUS	CABALLERO ROBLES	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADAELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BBVA COLOMBIA
37	1431190	1140887296	OSVALDO ENRIQUE	SALAS MARTINEZ	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 2	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
38	1431400	1048330424	LEYMAN ARID	VIZCAINO DE LA HOZ	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADAELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BBVA COLOMBIA
39	1431417	1047417796	JHON DEIVI	BERMUDEZ GRAU	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
40	1431492	1043016287	RICARDO ANDRES	CASTELLANOS GOMEZ	SABANALARGA	CONSTRUCTORA VIÑEDOS ARIJAU S.A.S.	CIUADAELA VILLAS DEL PORVENIR	\$ 9.100.000	DE BOGOTA
41	1431866	1048214709	JUAN ALBERTO	HERNANDEZ DE LA CRUZ	BARANOA	CONSTRUCTORA VIGOZ S.A.S.	VILLAS DE TORCOROMA	\$ 9.100.000	DE BOGOTA
42	1431946	1047360199	LEONARD DAVID	FONTALVO CABALLERO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADAELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
43	1432041	1043874649	YESIKA CAROLINA	CHARRIS VILLALOBO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADAELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
44	1432136	8643284	SAUL ANTONIO	MONSALVO LOBO	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 2	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 00030 de 2024
(29 de abril)

“Por medio de la cual se asignan ciento treinta (130) subsidios departamentales complementarios al subsidio familiar de vivienda “MI CASA YA” en municipios del Departamento del Atlántico”

Página 9 de 15

45	1432387	32847973	YAHADIRA DE JESUS	MERCADO TUESCA	SABANALARGA	CONSTRUCTORA VIÑEDOS ARIJAU S.A.S.	CIUADADELA VILLAS DEL PORVENIR	\$ 9.100.000	DE BOGOTA
		8636625	MEDARDO ANTONIO	PEÑA KALIL					
46	1432623	1004189172	JAIRO CESAR	GUTIERREZ GONZALEZ	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
47	1432985	1042354793	JAIRO ENRIQUE	ESTRADA BARRIOS	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
		1042356223	KEYLA DE JESUS	BARRIOS ARIZA					
48	1433345	8649516	ORLANDO DE JESUS	SOLANO BERDUGO	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 3	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
49	1433636	1042998754	CARLOS MARIO	ESCOBAR JIMENEZ	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	DE BOGOTA
		1048276755	CINDY PAOLA	BARRIOS ACOSTA					DE BOGOTA
50	1434457	32848229	YAMILETH MARIA	NOVA NAVARRO	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
51	1434495	1140831437	DALLANA MILENA	CASTRO CHAMORRO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
52	1434794	57446791	PATRICIA ESTHER	GUARIN ROJAS	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	FONDO NACIONAL DE AHORRO
53	1434907	1047040537	WENDY JOHANNA	TORRES POLO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	DE BOGOTA
54	1434910	1042997451	JENIFFER STEFANI	EGEA ESCORCIA	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA	\$ 9.100.000	DE BOGOTA
55	1435444	22517765	HEIDY JOHANNA	MEDINA MANJARRES	BARANOA	CONSTRUCTORA VILLALINDA S.A.S	URBANIZACIÓN VILLAS DE BARANOA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
56	1435463	1048218102	KAREN PATRICIA	ROMERO ZUÑIGA	BARANOA	CONSTRUCTORA VILLALINDA S.A.S	URBANIZACIÓN VILLAS DE BARANOA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
57	1436118	32706972	DUNIA	REALES VEGA	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
		8639716	LEONARDO MARIO	MOVILLA VILORIA					
58	1437115	1002026138	CAROLIN LIZETH	ROCHA HERNANDEZ	SABANAGRANDE	ACTIOBRAS SAS	URBANIZACIÓN SAN ANTONIO	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
59	1439032	1043024006	KEILER DAVID	PALACIO SARMIENTO	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 3	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 00030 de 2024
(29 de abril)

“Por medio de la cual se asignan ciento treinta (130) subsidios departamentales complementarios al subsidio familiar de vivienda “MI CASA YA” en municipios del Departamento del Atlántico”

60	1439165	1042969517	DIANA MARGARITA	LEON PARRA	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
61	1439707	1042349603	SHIRLY MILENA	RÓDRIGUEZ BLANCO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDEDELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BBVA COLOMBIA
62	1439751	32850081	ISABEL SOFIA	NAVARRO LUQUE	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 3	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
63	1440310	73560528	FAGITT	BARRIOS CABALLIS	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 2	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
64	1441329	1043009001	LORAIN PAOLA	RANGEL RUIZ	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 2	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
65	1442553	1042461576	CAMILO ANDRES	CASTILLA OROZCO	SABANAGRANDE	ACTIOBRAS SAS	URBANIZACIÓN SAN ANTONIO	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
66	1442695	1043010453	LUIS FERNANDO	OLIVEROS RODRIGUEZ	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 3	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
67	1443427	1127607909	LINDA VANESSA	BARRIOS PEREZ	BARANOA	CONSTRUCTORA VILLALINDA S.A.S	URBANIZACIÓN VILLAS DE BARANOA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
68	1443594	91424006	MANUEL SALVADOR	SAMPAYO ALVAREZ	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 3	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
69	1443599	32870154	KATHERINE ROSA	TORRES BROCHADO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDEDELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
70	1443783	8775257	WALTER ENRIQUE	GIL CUETO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDEDELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
71	1443798	1042999120	DIANA MARCELA	SOLANO SANJUAN	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 3	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
72	1444047	22637390	LUCILA ISABEL	MOLINA ANGARITA	SABANALARGA	CONSTRUCTORA VIÑEDOS ARIJAU S.A.S.	CIUDEDELA VILLAS DEL PORVENIR	\$ 9.100.000	FONDO NACIONAL DE AHORRO
73	1444151	1043026386	JAIRO RAFAEL	RANGEL RUIZ	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
74	1445210	1048222753	IVAN ANDRES	OTERO ESCOBAR	BARANOA	CONSTRUCTORA VILLALINDA S.A.S	URBANIZACIÓN VILLAS DE BARANOA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
75	1446067	1001866640	CAMILA ANDREA	SARMIENTO MERCADO	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 00030 de 2024
(29 de abril)

“Por medio de la cual se asignan ciento treinta (130) subsidios departamentales complementarios al subsidio familiar de vivienda “MI CASA YA” en municipios del Departamento del Atlántico”

Página 11 de 15

76	1446122	1001999990	CAMILO ANDRES	VILLARREAL REALES	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADAELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	FONDO NACIONAL DE AHORRO
77	1446566	1129512204	NORELYS PATRICIA	PALACIO VASQUEZ	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADAELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BBVA COLOMBIA
78	1446602	1035863569	MAYRA ALEJANDRA	ORTEGA CANO	BARANOA	CONSTRUCTORA VILLALINDA S.A.S	URBANIZACIÓN VILLAS DE BARANOA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
79	1446720	1047344494	SERGIO LUIS	DE LA HOZ YEPES	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADAELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
		1047357412	MACRIS PATRICIA	PINEDA FONTALVO					
80	1446786	32855544	TATIANA DE JESUS	CUELLO ALVAREZ	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 3	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
81	1447034	73188337	ARGEMIRO ALFONSO	CASTELLAR TORRES	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADAELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BBVA COLOMBIA
82	1447783	1048282847	WENDY	OTERO ALFARO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADAELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	FONDO NACIONAL DE AHORRO
83	1447802	1082909157	LILIANA MARGARITA	ROSALES SALAS	SABANAGRANDE	ACTIOBRAS SAS	URBANIZACIÓN SAN ANTONIO	\$ 9.100.000	DE BOGOTA
84	1448333	1001878335	BLEIDY LILIBETH	RODRIGUEZ SEÑA	SABANAGRANDE	ACTIOBRAS SAS	URBANIZACIÓN SAN ANTONIO	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
85	1449048	1143157744	RONALDO	CAÑATE LLERENA	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADAELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	FONDO NACIONAL DE AHORRO
86	1449260	1001869326	MANUEL DE JESUS	SARMIENTO PADILLA	SABANALARGA	CONSTRUCTORA VIÑEDOS ARIJAU S.A.S.	CIUADAELA VILLAS DEL PORVENIR	\$ 9.100.000	FONDO NACIONAL DE AHORRO
87	1449591	1007457981	DAMARIS	YEPES ACOSTA	SABANAGRANDE	ACTIOBRAS SAS	URBANIZACIÓN SAN ANTONIO	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
88	1449646	1001962937	SHEYLA ROSA	MALDONADO GARCES	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADAELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	DE BOGOTA
89	1449911	1045743349	WILMER AMADOR	CONDE GOMEZ	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADAELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	DE BOGOTA
90	1449916	1002234810	LUIS ANGEL	MENDOZA ROMERO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADAELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	DE BOGOTA
91	1449966	22698893	ANGELICA MARIA	CARRILLO REALES	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADAELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BBVA COLOMBIA
92	1450020	1065626734	CARLOS ARMANDO	NAVAS CAMARGO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUADAELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BBVA COLOMBIA
93	1450219	1043018836	DANILO DE JESUS	GOMEZ MALDONADO	SABANALARGA	CONSTRUCTORA VIÑEDOS ARIJAU S.A.S.	CIUADAELA VILLAS DEL PORVENIR	\$ 9.100.000	DE BOGOTA



RESOLUCIÓN No. 00030 de 2024
(29 de abril)

“Por medio de la cual se asignan ciento treinta (130) subsidios departamentales complementarios al subsidio familiar de vivienda “MI CASA YA” en municipios del Departamento del Atlántico”

94	1450226	1001998564	BRIYITH PAOLA	CARDENAS QUESADA	BARANOA	CONSTRUCTORA VILLALINDA S.A.S	URBANIZACIÓN VILLAS DE BARANOA	\$ 9.100.000	DE BOGOTA
		1048219767	SAID JOSE	LLANOS CASTRO					
95	1450297	8643483	JULIO CESAR	PERALTA CASTRO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BBVA COLOMBIA
96	1450309	1140828781	JORGE LEONARDO	CANTILLO MERCADO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BBVA COLOMBIA
97	1450509	1080022094	LUZ ADRIANA	ROSALES HERNANDEZ	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BBVA COLOMBIA
98	1450884	1098772320	EDINSON	LUNA CACERES	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 2	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
99	1451004	1048215234	HAGER ENRIQUE	LASCAR ANGULO	BARANOA	CONSTRUCTORA VILLALINDA S.A.S	URBANIZACIÓN VILLAS DE BARANOA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
100	1451055	72097887	NESTOR RAFAEL	ROMERO ROMERO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BBVA COLOMBIA
101	1451723	1043876817	EDDY MANUEL	DE LA ROSA BOLAÑO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
102	1452357	32725193	ONEIDA	SARMIENTO CORRALES	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
103	1453027	1143154752	DIANA CAROLINA	DE ORTA CUEVA	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	DE BOGOTA
104	1453885	1002229192	YHON HEIDER	PEREZ TRIGO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	DE BOGOTA
105	1454074	1043029521	ALDAIR RAFAEL	ZUÑIGA ROCHA	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 3	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
106	1455045	1140863456	RICHARD DANIEL	GUTIERREZ VISBAL	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
107	1455538	1042350827	JEFFRY DE JESUS	ACENDRA SUAREZ	SABANAGRANDE	ACTIOBRAS SAS	URBANIZACIÓN SAN ANTONIO	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
108	1455587	1007174674	MARIA ALEJANDRA	CEPEDA AMARIS	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
109	1456738	1048268336	LINDA LORENA	ESCORCIA SOLANO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	FONDO NACIONAL DE AHORRO
		72055278	JOSE LUIS	RODRIGUEZ RAMIREZ					
110	1457436	1047350423	MIRLEDIS CAROLINA	PERTUZ PEREZ	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	FONDO NACIONAL DE AHORRO
111	1457537	72047762	OBED ENRIQUE	CATALAN SOLIPAZ	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 00030 de 2024

(29 de abril)

“Por medio de la cual se asignan ciento treinta (130) subsidios departamentales complementarios al subsidio familiar de vivienda “MI CASA YA” en municipios del Departamento del Atlántico”

Página 13 de 15

112	1458377	1001914257	CAROLINA ANDREA	ALVARINO GUZMAN	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BBVA COLOMBIA
113	1458933	45579764	MILDRED	ROMERO PEDROZA	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BBVA COLOMBIA
114	1459297	55303532	VIVIANA	PIMIENTO CASTELLANOS	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
115	1459491	1193597066	WILSON ENRIQUE	CAMARGO SANTANA	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
116	1460737	1042998646	RAFAEL RICARDO	MENDOZA BOLIVAR	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 3	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
117	1461146	1043029926	JOSE LUIS	CERVANTES FERNANDEZ	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
118	1461858	26927242	DELIA ISABEL	BUELVAS ROMERO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	FONDO NACIONAL DE AHORRO
119	1462404	57455610	MONICA PATRICIA	MERIÑO GUERRERO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	DE BOGOTA
120	1462434	1129514709	JOHN EDINSON	RODRIGUEZ PEREZ	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BBVA COLOMBIA
121	1462736	1007236877	BRAYAN STITH	GARCIA MERCADO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
122	1463246	85050021	ALEXANDER DE JESUS	PERTUZ MORRON	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
123	1463642	1047352786	DAIRO JOSE	POLO TOLEDO	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
124	1464080	1043877681	NANCY MARGARITA	LLANOS RODRIGUEZ	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
125	1465083	1048224226	ISABEL CRISTINA	DE LA CRUZ ROLONG	BARANOA	CONSTRUCTORA VILLALINDA S.A.S	URBANIZACIÓN VILLAS DE BARANOA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
126	1466562	22648537	MARLA CRISTINA	OROZCO NIEBLES	SABANAGRANDE	ACTIOBRAS SAS	URBANIZACIÓN SAN ANTONIO	\$ 9.100.000	DE BOGOTA
		8781637	YESID JESUS	GRECCO BARCELO					
127	1466860	1043025138	LUIS ANGEL	PALMA NOVA	SABANALARGA	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MIRADOR DE LA SABANA ET 3	\$ 9.100.000	DE BOGOTA
128	1467168	1041870156	LAURA VANESA	BROCHERO GOMEZ	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	DE BOGOTA
129	1469525	1051360357	LUIS MIGUEL	TATIS VARGAS	SABANAGRANDE	URBANIZADORA J&D SAS	CIUDADELA SANTA SOFIA	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
130	1470609	1002228353	BETTY PAOLA	MEJIA LAGARES	SABANAGRANDE	ACTIOBRAS SAS	URBANIZACIÓN SAN ANTONIO	\$ 9.100.000	BANCOLOMBIA
TOTAL								\$ 1.181.040.000	

RESOLUCIÓN No. 00030 de 2024
(29 de abril)

“Por medio de la cual se asignan ciento treinta (130) subsidios departamentales complementarios al subsidio familiar de vivienda “MI CASA YA” en municipios del Departamento del Atlántico”

Página 14 de 15

ARTÍCULO SEGUNDO. DESEMBOLSO: El desembolso del subsidio departamental complementario asignado a los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución está condicionado a los siguientes presupuestos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto Departamental No. 000059 del 25 de enero de 2024:

- 2.1.** Que sea aplicado dentro del término de la vigencia, que será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución;
- 2.2.** Que se mantenga la vigencia del subsidio otorgado por FONVIVIENDA en el marco del Programa “Mi Casa Ya”, pues en caso contrario, se perderán los fundamentos de hecho que dieron lugar a la asignación del subsidio departamental complementario;
- 2.3.** Que se desembolse el crédito hipotecario o se dé inicio al contrato de leasing habitacional, de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Gobierno Nacional, lo cual será reportado por el establecimiento de crédito respectivo a FONVIVIENDA o quien éste indique.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICACIÓN: NOTIFIQUESE la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1 del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICACIÓN: COMUNÍQUESE la presente resolución al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICACIÓN: PUBLÍQUESE la presente resolución en la Gaceta Departamental, y los datos de esta serán incorporados en el Sistema de Información del Programa Mi Casa Ya, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto Departamental No. 000059 del 25 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEXTO. RECURSOS: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en la forma que ordena el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



RESOLUCIÓN No. 00030 de 2024
(29 de abril)

“Por medio de la cual se asignan ciento treinta (130) subsidios departamentales complementarios al subsidio familiar de vivienda “MI CASA YA” en municipios del Departamento del Atlántico”

Página 15 de 15

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación a los hogares mencionados en el artículo 1 del presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla (Atlántico), a los (29) días del mes de abril de 2024.

(Original firmado)

ROCIO JUDITH JIMENEZ HURTADO

Subsecretaria de Vivienda Electrificación y Espacio Público
del Departamento del Atlántico

Proyectó:
Revisó:

Yeni Pachón Alonso - Asesora Externa Secretaría de Infraestructura
Gabriel Blanco Bohórquez – Asesor Externo Secretaría de Infraestructura



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307